BLOQUE DE CONCEJALES B-41-00 JUSTICIALISTA Comunicación ref: Repavimentación Bv. San Miguel entre Libertador y Ferreyra de Manuel Ocampo.-

VISTO:

El acentuado mal estado que presenta el Bulevar San Miguel de la localidad de Manuel Ocampo, en el tramo comprendido entre las calles: Libertador y Ferreyra; y

CONSIDERANDO:

Que es de urgente necesidad tomar las medidas conducentes, a los efectos de una necesidad precautoria de eventuales accidentes que como consecuencia de las grietas y pozos que presenta la calzada se pudieran producir.

Que el estado de la calzada no resiste una reparación de bacheo, a raíz de lo pronunciado del deterioro.

Que el Bulevar San Miguel es la comunicación vial mas importante de la localidad de Manuel Ocampo porque comunica con el acceso de entrada y salida desde y hacia la Ruta Nº 32 (ex 178) de Pergamino a Rosario y localidades intermedias.

POR LO EXPUESTO:

El H.Concejo Deliberante en la Quinta Sesión Ordinaria realizada el día 9 de Junio de 2000, aprobó por unanimidad la siguiente:

COMUNICACIÓN:

ARTÍCULO 1º: Dirigirse al Departamento Ejecutivo a los efectos de que ---- disponga que por el área de competencia efectúe la consideración de priorizar la repavimentación del Bulevar San Miguel de la localidad de Manuel Ocampo entre las calles Libertador y Ferreyra, con una extensión de 6 (seis) cuadras.-

ARTÍCULO 2º: Se anexa a la presente Comunicación fotocopias del ------ Expediente D-2540/97 en el que vecinos frentistas promueven una importante complementación a la obra solicitada en el presente Provecto.

SECRETARIO

ARTÍCULO 3º: De forma -

PERGAMINO, junio 12 de 2000.-

COMUNICACIÓN Nº 1709/00 .-

Osvaldo H. Bolivar HONORABLE CONCEJO DÈLIBERANTE ONORABLE CONCEJO DELIBERANTE